

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente físico del presente proceso Ejecutivo, informando que por auto del 19 de enero de 2016 se dispuso la terminación del proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. En el expediente obran los oficios de desembargo, no obstante, los mismos tienen fecha de 2016, debiendo ser actualizados a efectos de que la parte demandada proceda con lo pertinente.

Mediante memorial del 16 de febrero de 2024, el demandado solicita el levantamiento de la medida que pesa sobre el vehículo **MKH67D**, informada mediante Oficio 897 del 27 de abril de 2015.

En la fecha, **20 DE FEBRERO DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JHON JAIRO TORRES RENDON
C.C. 10.279.020
DEMANDADOS: DIOGENES ALVARADO RAMÍREZ
C.C. 1.053.799.043
UBARLES RIVERA GALVÍS
C.C. 1.053.826.139
RADICADO: 17-001-40-03-010-2015-00215-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispondrá por Secretaría expedir nuevos oficios, en caso de que no haya embargo de remanentes, con destino a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**, al correo electrónico contacto@manizales.gov.co; pqrs@movilidadmanizales.com.co, informándole sobre la terminación del proceso, y requiriéndola para que proceda a **LEVANTAR EL EMBARGO** sobre el siguiente vehículo de propiedad del demandado **DIOGENES ALVARADO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.799.043**:

CLASE: MOTOCICLETA
MARCA: ATECO BAJAJ
CARROCERÍA: TURISMO
LÍNEA: PULSAR
COLOR: NEGRO NEBULOSA
MODELO: 2015
PLACAS: **MKH 67D**
SERVICIO: PARTICULAR

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 28 el 21 de febrero de 2024
Secretaría

JAML

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0786f73cf05ca3dd15ef058c75ad459c2e353e53c18abf52d7af7a48d89a0c5**

Documento generado en 20/02/2024 11:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>